



SS.FF.AA. ORD. N° 12.210/ 5096 /C.R.U.B.C.

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

REF.: Solicitud de concesión marítima, de Barreaux Puerto S.A.C., del 14 de Mayo de 2013, (SIABC 31029).

6161

SANTIAGO, 28 AGO 2013

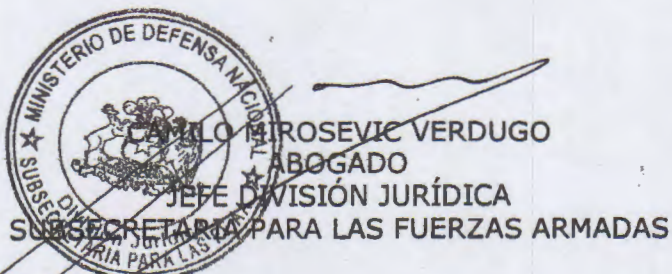
DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

1. Mediante documento de la referencia, Barreaux Puerto S.A.C., solicitó una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Flamenco, comuna y provincia de Chañaral, región de Atacama, con el propósito de amparar la construcción y operación de un muelle mecanizado para el embarque de graneles mineros y carga general, con capacidad para atender naves de 340 mts. de eslora máxima, 2 puentes de amarre y 2 boyas para amarre de naves de hasta 250.000 TRG.
2. Al respecto, comunico a US. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de esa Comisión Regional, un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud y del plano, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente al interesado, cuyo domicilio es Bellavista N° 282, Providencia.
4. Finalmente, agradeceré a US. tenga a bien disponer se emita el pronunciamiento requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º, inciso 4, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a US.,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Región de Atacama (c/adj.)  
(Los Carrera N° 645, piso 2, Copiapó)
  2. Barreaux Puertos S.A.C.  
(Bellavista N° 282, Providencia)
  3. D.I.M. y M.A.A.
  4. C. P. Chañaral
  5. DIV. JURÍDICA/CC.MM. (2)
  6. OF. REG. y TRAM.
- SGG 20/08/2013